



AVISO DE REMATE

La Junta de Remates del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, convoca a los interesados en participar en el arrendamiento de los locales comerciales que a continuación se detallan:

LOCAL	Nº	MERCADO	METRAJE	TARIFA 2020-2021	BASE REMATE	GIRO DE NEGOCIO
EXTERIOR	07	CENTRAL	19 m ²	USD \$7,10	USD \$134,90	VENTA DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO
EXTERIOR	08	CENTRAL	20 m ²	USD \$7,10	USD \$142,00	VENTA DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO
EXTERIOR	24	CENTRAL	32 m ²	USD \$7,10	USD \$227,20	BAZAR
EXTERIOR	10	CENTRAL	32 m ²	USD \$7,10	USD \$227,20	RESTAURANTE

Valores adicionales: El valor a pagar por concepto de servicios básicos, como energía eléctrica y agua potable, el pago será de acuerdo con la lectura de consumo; valor que corresponde a basura; valor por fondo de mantenimiento e impuesto al valor agregado (12%) de ley, sobre el canon ofertado.

El remate se realizará mediante concurso de ofertas en sobre cerrado, que se receptorán únicamente el día señalado para cada local según el cronograma desde las 09h00 hasta las 12h00, en la oficina de Procuraduría Síndica ubicada en el edificio matriz del GAD Municipalidad Ambato (Avenida Atahualpa y Río Cutuchi). La apertura de las ofertas será a las 15h00 en la Sala de Sesiones de Procuraduría Síndica del GADMA.

CRONOGRAMA	MERCADO	FECHA PARA EL REMATE	HORARIO
	EXTERIOR Nº07	Miércoles 07 de julio del 2021	9:00 a 12:00
	EXTERIOR Nº08	Jueves 08 de julio del 2021	9:00 a 12:00
	EXTERIOR Nº24	Viernes 09 de julio del 2021	9:00 a 12:00
	EXTERIOR Nº10	Lunes 12 de julio del 2021	9:00 a 12:00

De acuerdo con el contenido de la resolución administrativa RA-DSP-2020-239 los oferentes podrán proponer en la solicitud la comercialización del siguiente giro de negocio: Venta de artículos plásticos.

De acuerdo con el contenido de la resolución administrativa RA-DSP-2020-238 los oferentes podrán proponer en la solicitud la comercialización del siguiente giro de negocio: Venta de artículos plásticos.

De acuerdo con el contenido de la resolución administrativa RA-DSP-2020-237 los oferentes podrán proponer en la solicitud la comercialización del siguiente giro de negocio: Bazar

De acuerdo con el contenido de la resolución administrativa RA-DSP-2020-264 los oferentes podrán proponer en la solicitud la comercialización del siguiente giro de negocio: Restaurante

Las ofertas se redactarán en papel sellado municipal, debiéndose indicar datos personales, dirección domiciliaria, teléfono de contacto, el valor del canon arrendaticio a ofertarse. El sobre cerrado, contendrá:

1. La oferta (papel sellado), copia de la cédula de identidad y certificado de votación.
2. El 20% de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del GAD. Municipalidad de Ambato.
3. El valor correspondiente a cuatro cánones de arriendo que ofreciere, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del GAD. Municipalidad de Ambato, en calidad de garantía.

El local detallado en el presente aviso de remate para arrendamiento podrá ser observado por los interesados cualquier día, previa la autorización y coordinación de la administración.

De conformidad al art. 372 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, que textualmente manifiesta: "Casos especiales.- Los contratos de arrendamiento de locales de uso especial, como mercados, camales, casetas, cabinas, entre otros, siempre que no respondan a una modalidad administrativa de autorización, licencia o concesión de uso público, se arrendarán preferentemente a arrendatarios locales, para lo cual no será necesario publicar la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, sino que se podrán cursar invitaciones individuales."

Dr. Javier Altamirano Sánchez
ALCALDE DE AMBATO